

ARGANDA DEL REY**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto 55/2009, de 17 de marzo, sobre designación de representantes del Ayuntamiento en otros órganos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así como lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en Reglamento de la Junta Municipal de La Poveda, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo de 1996:

Primero.—Designar presidente de la Junta Vecinal de “La Poveda” y de “Puente Arganda” a doña María Concepción Pérez Hidalgo-Chacón.

Segundo.—Designar representante del Ayuntamiento en los centros educativos municipales:

- “Miguel Hernández”: titular, don Luis Miguel Utrera Navarrete; suplente, doña María Pino de Juana.
- “Rosálía de Castro”: titular, don Francisco Javier Díaz Martínez; suplente, don Luis Miguel Utrera Navarrete.
- “Federico García Lorca”: titular, doña Concepción Pérez Hidalgo-Chacón; suplente, doña María Pino de Juana.
- “Nuestra Señora de La Milagrosa”: titular, doña María Pino de Juana; suplente, don Francisco Javier Díaz Martínez.
- “Carretas”: titular, don Francisco Javier Díaz Martínez; suplente, don Luis Miguel Utrera Navarrete.
- “San Juan Bautista”: titular, don Francisco Javier Díaz Martínez; suplente, don Luis Miguel Utrera Navarrete.
- “León Felipe”: titular, doña María Pino de Juana; suplente, don Francisco Javier Díaz Martínez.
- “Antonio Machado”: titular, concepción Pérez Hidalgo-Chacón; suplente, don Francisco Javier Díaz Martínez.
- “Benito Pérez Galdós”: titular, don Francisco Javier Díaz Martínez; suplente, don Luis Miguel Utrera Navarrete.

Tercero.—Designar representante del Ayuntamiento en los institutos:

- “El Carrascal”: doña Amalia Guillén Sanz; suplente, don Francisco Javier Díaz Martínez.
- “Grande Covián”: titular, don Francisco Javier Díaz Martínez; suplente, doña María Pino de Juana.
- “La Poveda”: titular, doña Concepción Pérez Hidalgo-Chacón; suplente, don Francisco Javier Díaz Martínez.
- “José Saramago”: titular, don Francisco Javier Díaz Martínez; suplente, don Luis Miguel Utrera Navarrete.

Cuarto.—Designar representante del Ayuntamiento en los siguientes centros:

- APSA: don Luis Miguel Utrera Navarrete.
- Consejo de Dirección del Centro de Especialización del Profesorado: doña Amalia Guillén Sanz.
- Centro “Gloria Fuertes”: doña Amalia Guillén Sanz.
- Centro Educativo Municipal (CEM): doña Amalia Guillén Sanz.

Quinto.—Designar representante del Ayuntamiento en los centros sociales municipales a don Luis Miguel Utrera Navarrete.

Sexto.—Designar representante del Ayuntamiento en los siguientes centros:

- Centro de Adultos “Enrique Tierno Galván”: titular, don Luis Miguel Utrera Navarrete; suplente, doña Amalia Guillén Sanz.
- Casa de Niños: titular, doña Concepción Pérez Hidalgo-Chacón; suplente, doña Amalia Guillén Sanz.
- Escuela Infantil “Arganda IV Los Villares”: titular, don Francisco Javier Díaz Martínez; suplente, doña Amalia Guillén Sanz.
- Escuela Infantil “Arganda III La Poveda”: titular, doña Concepción Pérez Hidalgo-Chacón; suplente, doña Amalia Guillén Sanz.
- Conservatorio Municipal “Montserrat Caballé”: titular, don Francisco Javier Díaz Martínez; suplente, don Luis Miguel Utrera Navarrete.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero, en Arganda del Rey a 17 de marzo de 2009.

Arganda del Rey, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo J. Rodríguez Sardinero.

(03/11.695/09)

ARGANDA DEL REY**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto 57/2009, de 17 de marzo, sobre dedicación exclusiva concejal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril, y el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de conformidad con la determinación de los cargos que pueden tener dedicación exclusiva en esta Corporación en virtud de acuerdo plenario de 25 de junio de 2007,

DISPONGO

Primero.—Establecer el régimen de dedicación exclusiva para el concejal de esta Corporación, con delegación en las áreas de Medio Ambiente y Agricultura, don Tomás Fernández Leganés.

Segundo.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, don Pablo José Rodríguez Sardinero, en Arganda del Rey, a 17 de marzo de 2009.

Arganda del Rey, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero.

(03/11.696/09)

ARGANDA DEL REY**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto de Alcaldía 63/2009, de 27 de marzo, sobre nombramiento de personal eventual.

De conformidad con el artículo 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, por el que se regula la creación y forma de provisión de estos puestos de trabajo, y artículo 41.14.d) del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 23 de julio de 2007, por el que se crea el número, características y retribuciones del personal eventual,

DISPONGO

Primero.—Nombrar a doña Susan Giraldo Valenzuela jefa de Relaciones Institucionales en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, con documento nacional de identidad 52875992-G, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales 54.411,56 euros.

Segundo.—El nombramiento se realiza para cargo de carácter político del que se deriva incompatibilidad para ejercer la función pública.

Tercero.—Publíquese este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero, en Arganda del Rey, a 27 de marzo de 2009.

Arganda del Rey, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo J. Rodríguez Sardinero.

(03/11.697/09)

ARGANDA DEL REY**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto de Alcaldía 65/2009, de 2 de abril, sobre corrección de nombramiento de personal eventual.

Habiendo observado error en las disposiciones tercera, décima, undécima, duodécima y decimotercera, del decreto de Alcaldía 54/2009, de 17 de marzo, sobre nombramiento de personal even-